SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

declare fallida la cuota del año mil ochocientos cuarenta y dos por los dros. de las cuatro especies mediante á tenerla ya abonada al extinguido Ayunt.º de Sta. Lucía, por las razones que expresa. Y entendido por esta Corp.on acuerda: Pase á la Comision del Ramo para que informe.

Vm. Dn. José Paredes

Se vió una instancia de José Paredes morador en el Garbanzal, directiva á que se le exima del pago de la contribucion extraordinaria de Guerra, que se le reclama como lechero, cuyo ejercicio dejó desde el año mil ochocientos treinta y ocho. El Ayunt.º en su virtud acuerda: A la Comision del Ramo para que informe.

Terreno Censo al solicitado p.r Ma. Manuela Ygd.o

En virtud á lo acordado por este Ayunt.º en sesion de diez y siete de Julio sobre el terreno concedido en Alumbres á Ma. Manuela Yguiendo, se vió la graduacion de tres rs. anuos que al mismo fija el arquitecto supernum.º titular Dn. Alberto Herrera Leite; y en su consecuencia esta Corporacion acuerda: Ratifica el referido acuerdo por el q.e se concede á la interesada el terreno que solicita en Alumbres, debiendo abonar